

BLOQUE 2

**LA EDAD MEDIA: TRES CULTURAS Y
UN MAPA POLÍTICO EN CONSTANTE
CAMBIO (711-1474)**

2.1: Al Ándalus: la conquista musulmana de la Península Ibérica. Emirato y califato de Córdoba

2.2: Al Ándalus: reinos de taifas. Reino nazarí.

2.3: Al Ándalus: economía, sociedad y cultura.

2.4: Los primeros núcleos de resistencia cristiana. Principales etapas de la Reconquista. Modelos de repoblación.

2.5: Los reinos cristianos en la Edad Media: organización política, régimen señorial y sociedad estamental.

2.6: Organización política de la Corona de Castilla, de la Corona de Aragón y del Reino de Navarra al final de la Edad Media.



Vídeo sobre la Edad
Media en dibujos



Línea temporal del Islam y Al-Andalus.





EMIRATO DEPENDIENTE
DEL CALIFA OMEYA DE
DAMASCO 711-756



EMIRATO
INDEPENDIENTE (756-929)



CALIFATO DEL CÓRDOBA
(929-1031)



REINOS DE TAIFAS
(1031)





REINO DE FRANCIA

REINO DE LEÓN

REINO DE NAVARRA

ARAGÓN

CONDADO DE CASTILLA (Reino d. 1035)

REINO DE ZARAGOZA

CONDADOS CATALANES

REINO DE TORTOSA

REINO DE ALBARRACÍN

REINO DE ALPUENTE

REINO DE TOLEDO

REINO DE VALENCIA

REINO DE DENIA

REINO DE BADA JOZ

REINO DE CÓRDOBA

REINO DE GRANADA

REINO DE MURCIA

REINO DE SEVILLA

REINO DE CÁRMONA

REINO DE ALMERÍA

REINO DE SILVES

REINO DE HUELVA

REINO DE STA. MARÍA DEL ALGARVE

REINO DE MERTOLA

REINO DE NIEBLA

REINO DE ARCOS

REINO DE CÁRMONA

REINO DE ALGECIRAS

REINO DE MÁLAGA

REINO DE RONDA

REINO DE MORÓN

REINO IDRISÍ DE FEZ

— Frontera entre los Reinos cristianos y musulmanes en 1031, tras la desaparición del Califato de Córdoba





Imperio almorávide





Imperio almohade

EVOLUCIÓN POLÍTICA DE AL-ÁNDALUS



ETAPAS de AL-ÁNDALUS

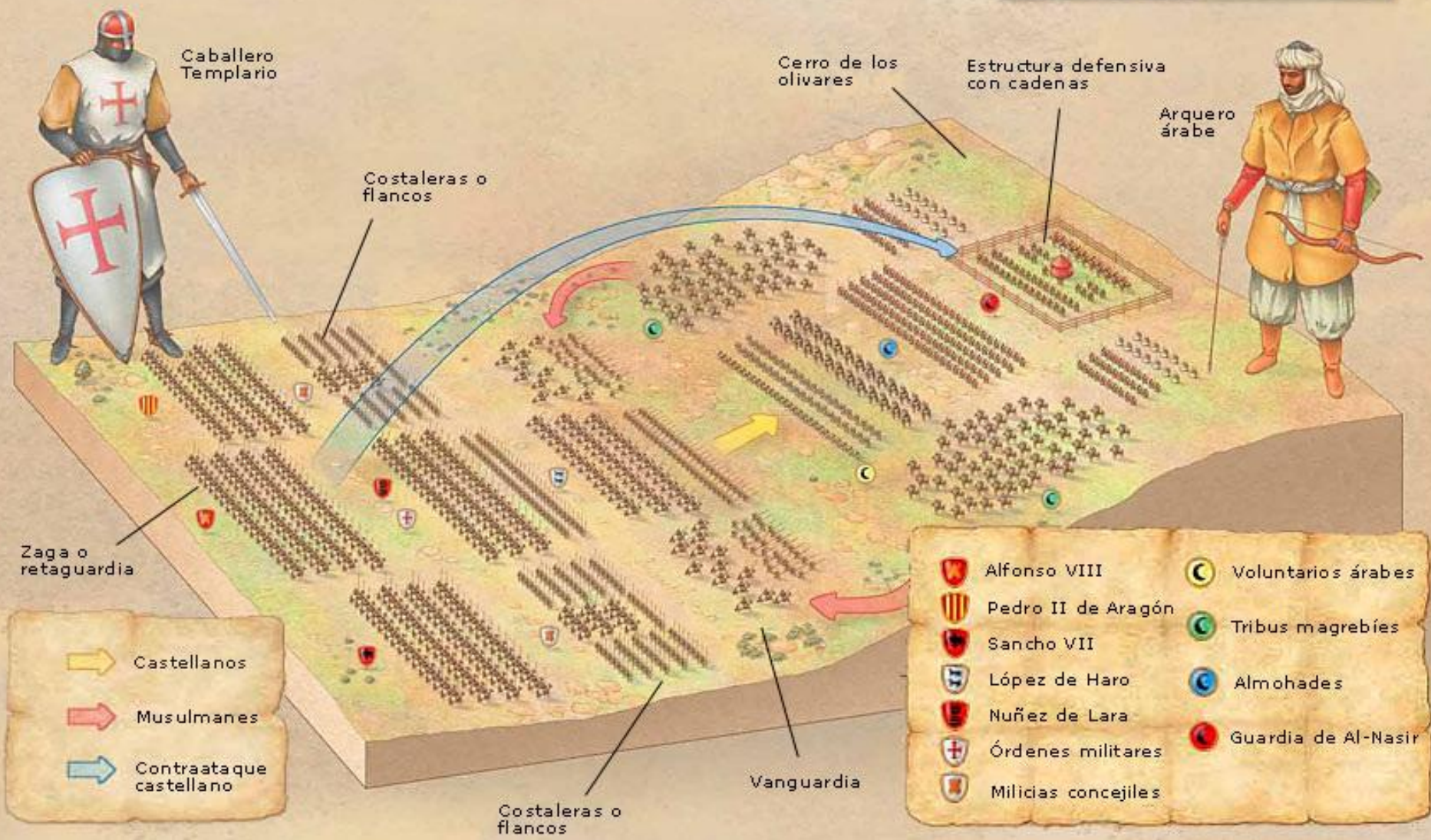
DHISTORIA
d-historia.blogspot.com



Taifa de Granada: Reino nazari (conq en 1492)

BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA (1212)

La Batalla de las Navas de Tolosa



Caballero Templario

Cerro de los olivares

Estructura defensiva con cadenas

Arquero árabe












Costaleras o flancos

Zaga o retaguardia

-  Castellanos
-  Musulmanes
-  Contraataque castellano

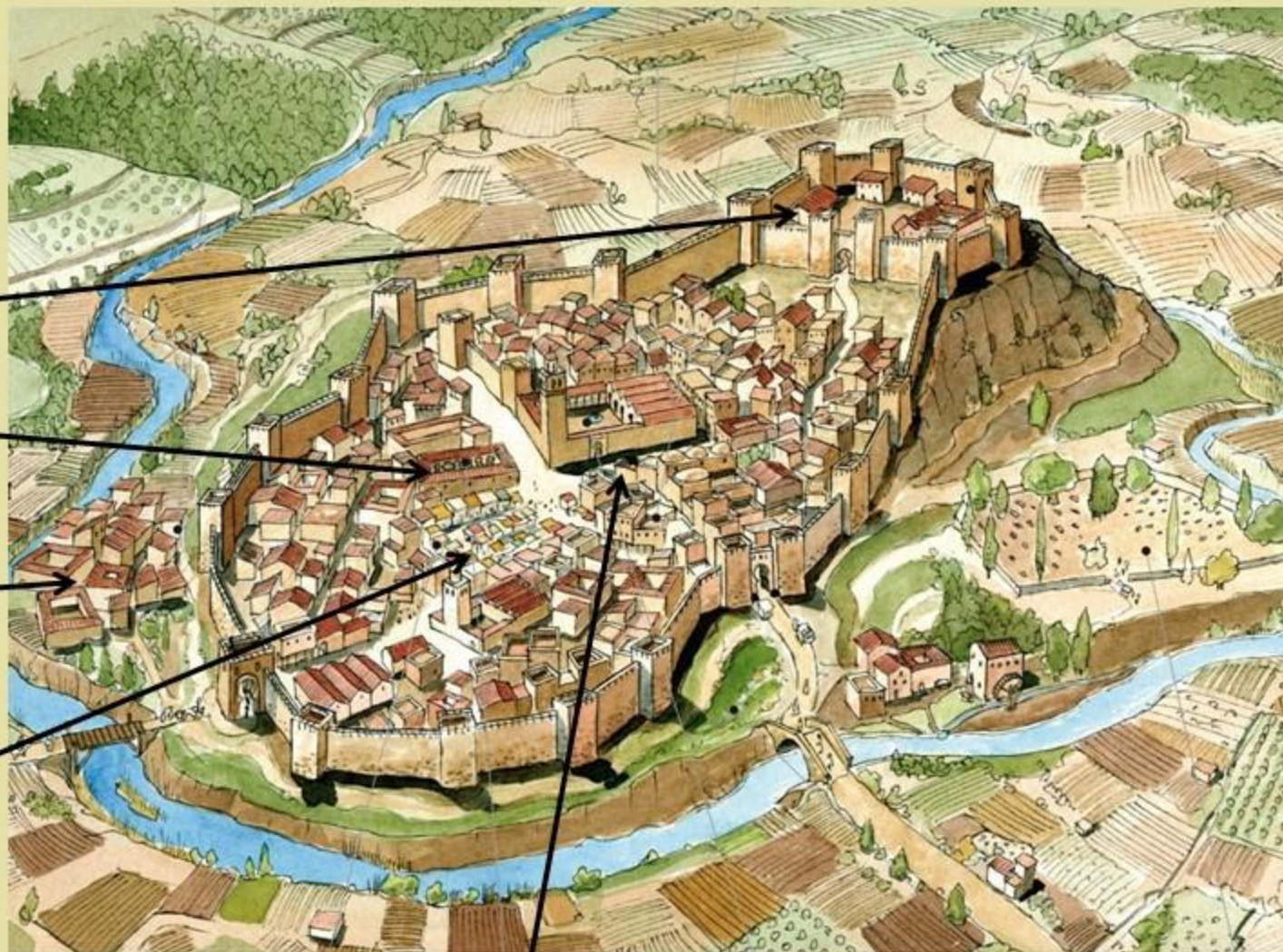
Costaleras o flancos

Vanguardia

- | | | | |
|---|---------------------|---|---------------------|
|  | Alfonso VIII |  | Voluntarios árabes |
|  | Pedro II de Aragón |  | Tribus magrebíes |
|  | Sancho VII |  | Almohades |
|  | López de Haro |  | Guardia de Al-Nasir |
|  | Núñez de Lara | | |
|  | Órdenes militares | | |
|  | Milicias concejiles | | |

LA VIDA EN LAS CIUDADES (MEDINAS)

CENTRO POLÍTICO, RELIGIOSO, CULTURAL Y ECONÓMICO



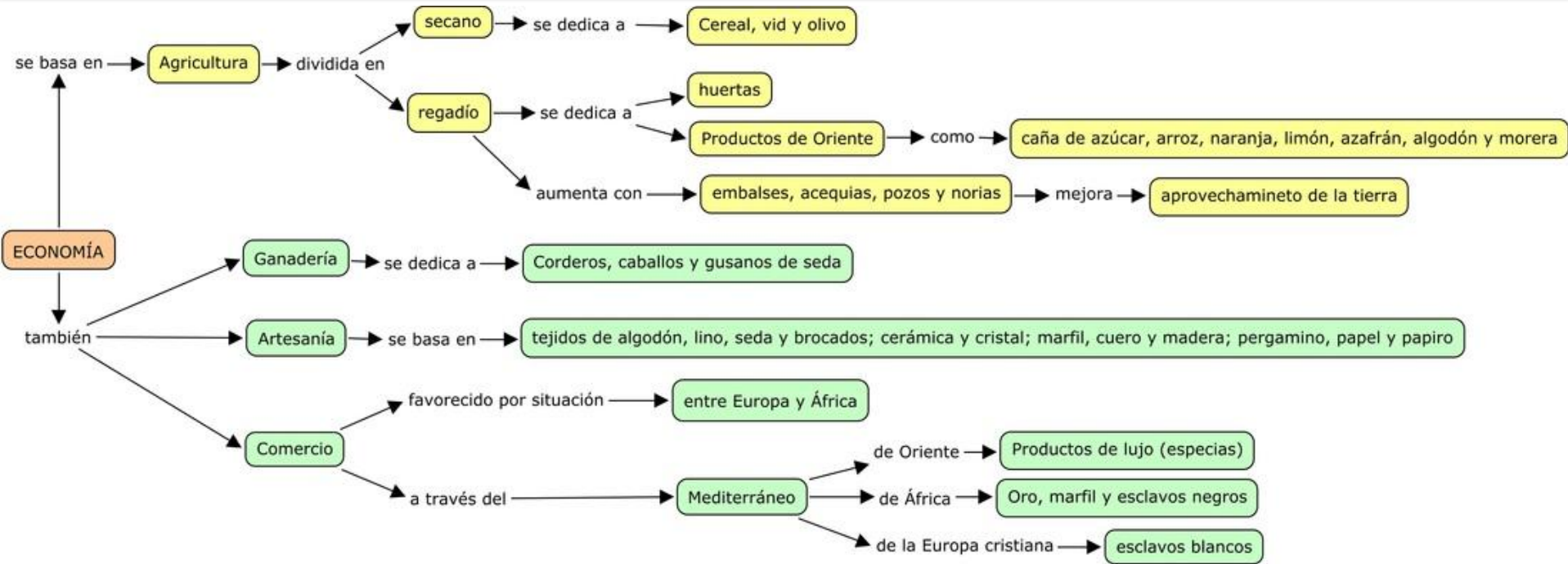
Alcázar

Hamman

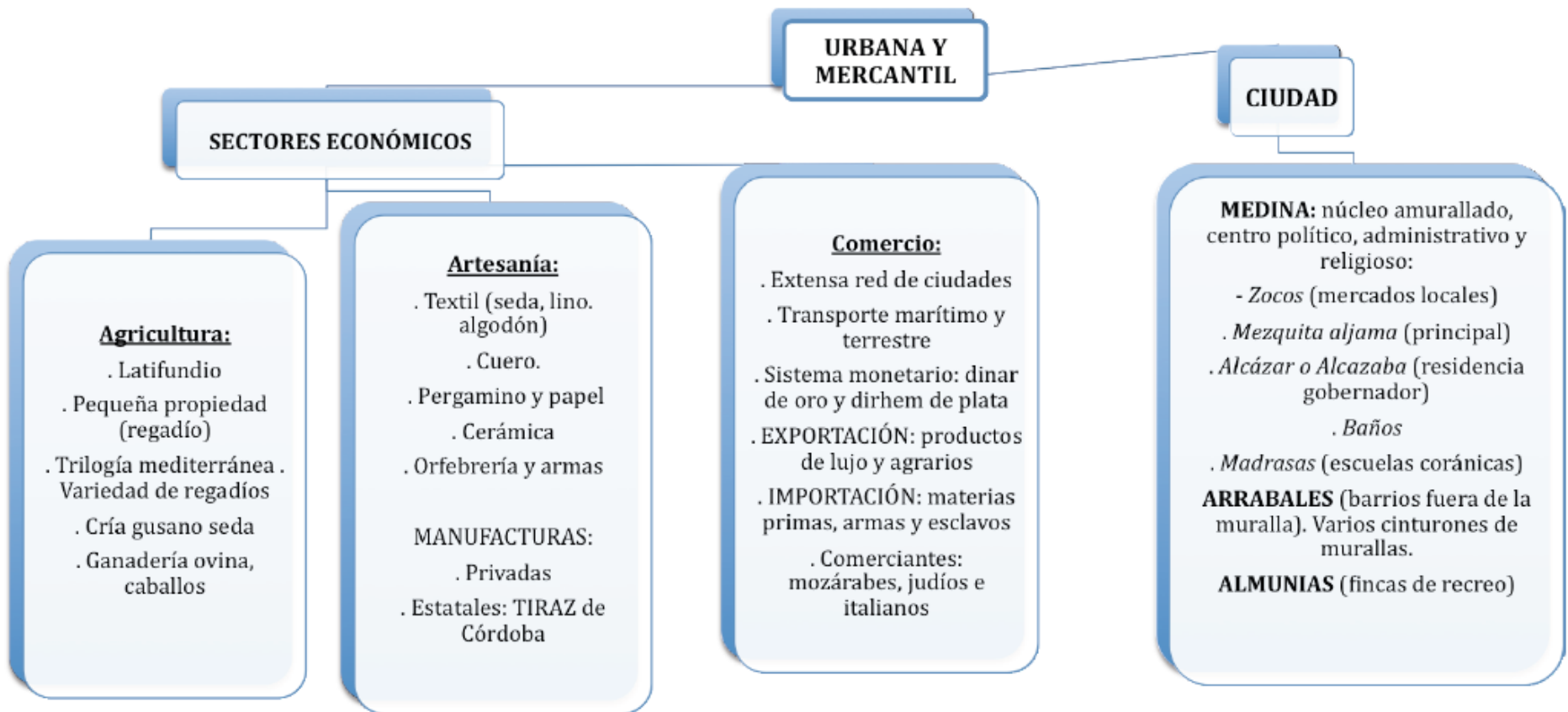
Arrabales

Zoco

Aljama



ECONOMÍA EN AL-ÁNDALUS



Pirámide social de Al-Ándalus

POBLACIÓN MUSULMANA

ÁRABES

- Aristocracia terrateniente
- Grupo más poderosos

BEREBERES

- Peores tierras
- Grueso del ejército

MULADÍES

- Hispanovisigodos convertidos al Islam

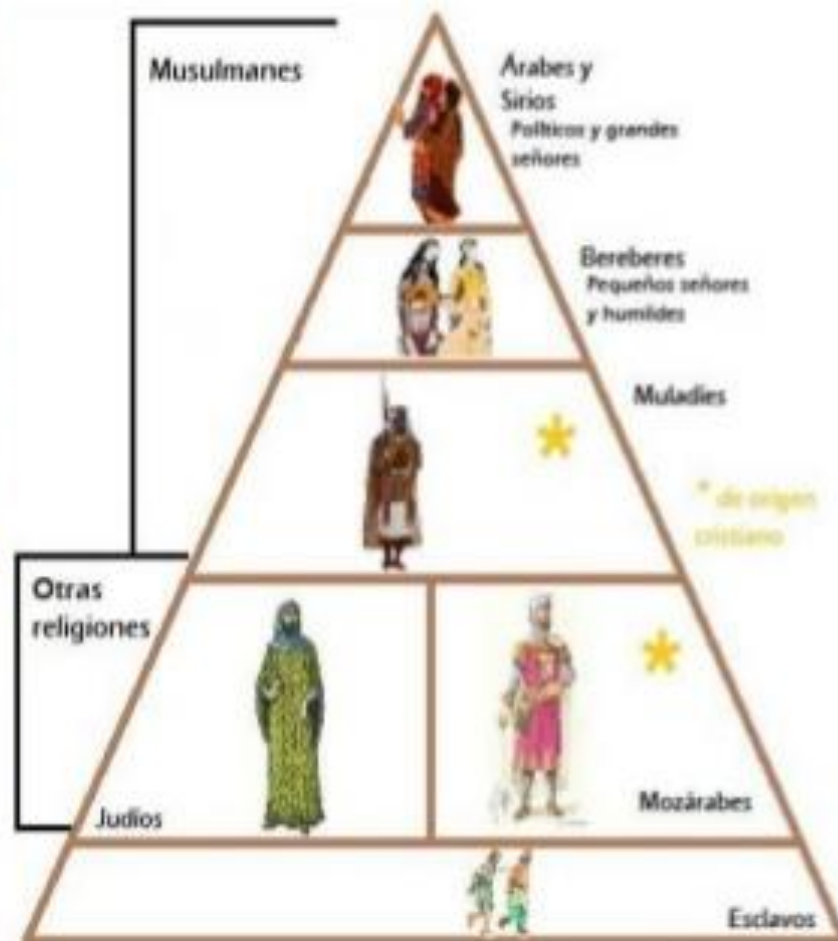
POBLACIÓN NO MUSULMANA

JUDÍOS

- Vivían en Juderías - Comerciantes
- Influencia social por poder económico

MOZÁRABES

- Población cristiana.
- Agricultores y artesanos.

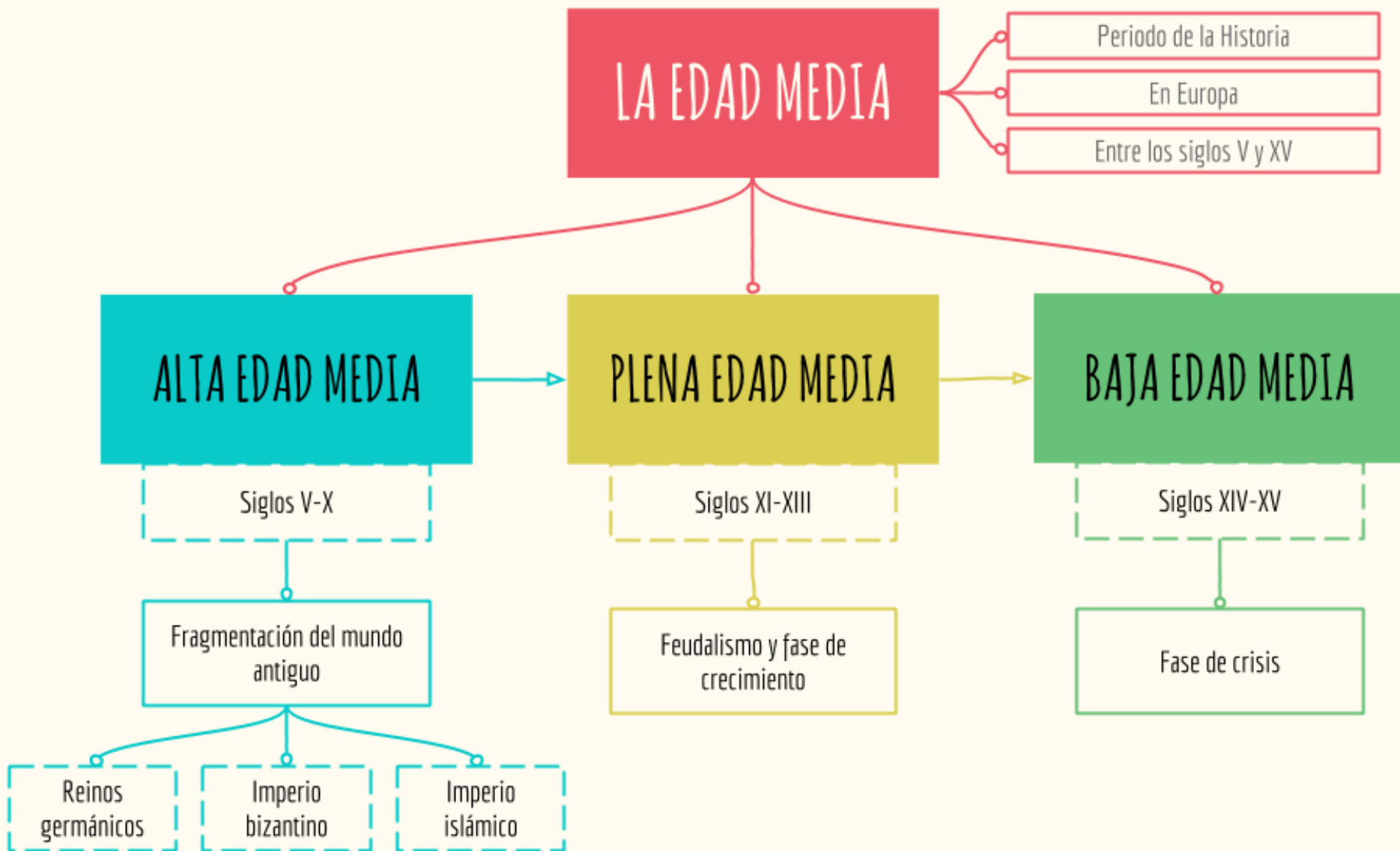








ETAPAS DE LA EDAD MEDIA





ASTURIAS

Toulouse

Oviedo

**IMPERIO
CAROLINGIO**

Narbona

Zaragoza

Barcelona

CALIFATO OMEYA

Toledo

Valencia

Lisboa

Sevilla

Cordoba

Gibraltar



Toulouse
Carcasona
IMPERIO CAROLINGIO

Oviedo
Compostela
ASTURIAS
Burgos

Pamplona
Zaragoza
Lérida
MARCA HISPÁNICA

Colimbra
Lisboa
EMIRATO DE CÓRDOBA
Toledo

Sevilla
Córdoba
Murcia
Granada
Almería



ASTURIAS

NAVARRA

REINO FRANCO OCCIDENTAL

DINASTÍA BANU QASI

MARCA HISPÁNICA

EMIRATO DE CÓRDOBA

Compostela

Braga

Braganza
Zamora

Salamanca

Coimbra

Lisboa

Évora

Oviedo

León

Simancas

Burgos

Abejar

Toledo

Córdoba

Sevilla

Granada

Almería

Vitoria

Pamploña

Calahorra

Zaragoza

Calatayud

Medinaceli

Segura

Jaca

DINASTÍA BANU QASI

Lérida

Murci

Toulouse

Carcasona

Palm



LEÓN

NAVARRA

FRANCIA

CALIFATO DE CÓRDOBA

COND. RIBAGORZA
COND. BARCELONA

Compostela

Oviedo

León

Burgos

Pamplona

COND. RIBAGORZA

Carcasona

Zamora

COND. CASTILLA

Zaragoza

Lérida

Coimbra

Salamanca

Toledo

Lisboa

Córdoba

Sevilla

Murcia

Granada

Almería



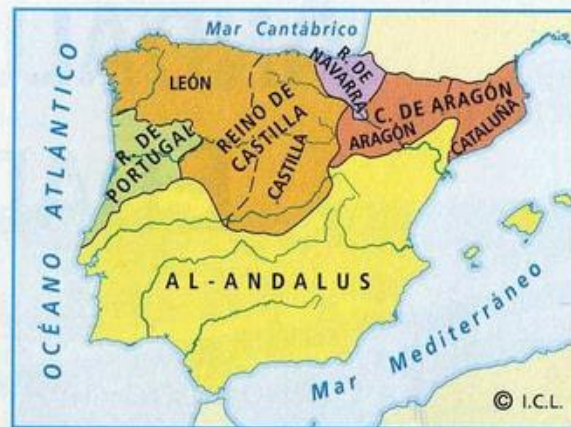




AÑO 1054



AÑO 1143



AÑO 1200



AÑO 1304



AÑO 1450



1. ORGANIZACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONES DE GOBIERNO:

Los siglos finales de la Edad Media fueron muy importantes en la configuración política de los reinos peninsulares. Buena parte de las instituciones se habían creado con anterioridad, pero ahora se reestructuran o se crean instituciones nuevas. Se darán los primeros pasos en la organización del estado, el camino hacia la monarquía autoritaria, la ordenación de la administración local, la organización de la administración de justicia, etc.



La Península Ibérica estaba ocupada por cinco grandes unidades políticas: el reino de Navarra, la corona de Castilla, la corona de Aragón (en los que nos centraremos), el reino de Portugal, y el reino nazarita de Granada.

1. ORGANIZACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONES DE GOBIERNO:

1.2. Corona de Aragón

Aquí **el rey** tenía un poder más limitado que en Castilla. No podía imponer siempre su voluntad, sino que era una **monarquía pactista**, en la que el monarca debía respetar los derechos y las costumbres de los distintos estados que componían la corona.

Era una Corona prácticamente confederal: el rey era el primero que tenía que respetar la **diversidad**, aunque Pedro IV consiguió imponer algunas instituciones de carácter centralista, como la Cancillería y el Consejo Real.

A esos Estados (Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca) les unía el ser patrimonio de un mismo rey, pero tenían una **autonomía** absoluta en cuanto a leyes, instituciones o personalidad cultural.



1. ORGANIZACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONES DE GOBIERNO:

1.1 Corona de Castilla

En los ss. XIV-XV la Corona fue ampliando su autoridad, imponiendo el principio de la **Monarquía Autoritaria**, según la cual el monarca es la máxima autoridad y sólo es responsable ante Dios. El poder del rey era, por tanto, muy amplio, pero en realidad dependía de su fortaleza y de su relación con los nobles.

En los reinos de la Corona de Castilla **había una gran diversidad legislativa**, con multitud de fueros o leyes privativas de lugares concretos. **Para unificar** sus diferentes reinos **Alfonso XI** impuso el **Ordenamiento de Alcalá (1384)**, que señalaba que la facultad legislativa es exclusiva del monarca. Con ello desaparecieron las legislaciones propias de cada reino, como el Fuero Juzgo de León, que venía manteniéndose desde el s. IX.



1. ORGANIZACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONES DE GOBIERNO:

1.3. El reino de Navarra:

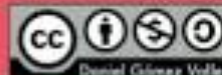
Mientras que sus vecinos de Aragón y Castilla aumentaban sus territorios con la gran expansión de los siglos XII y XIII, Navarra se quedaba encerrada entre ambos reinos, y **no pudo crecer** (Castilla anexionó Álava y Guipúzcoa en 1200). Durante un tiempo, a comienzos del siglo XIV, este reino estuvo bajo el dominio de Francia, por el matrimonio de la reina Juana I de Navarra con Felipe IV el hermoso de Francia.



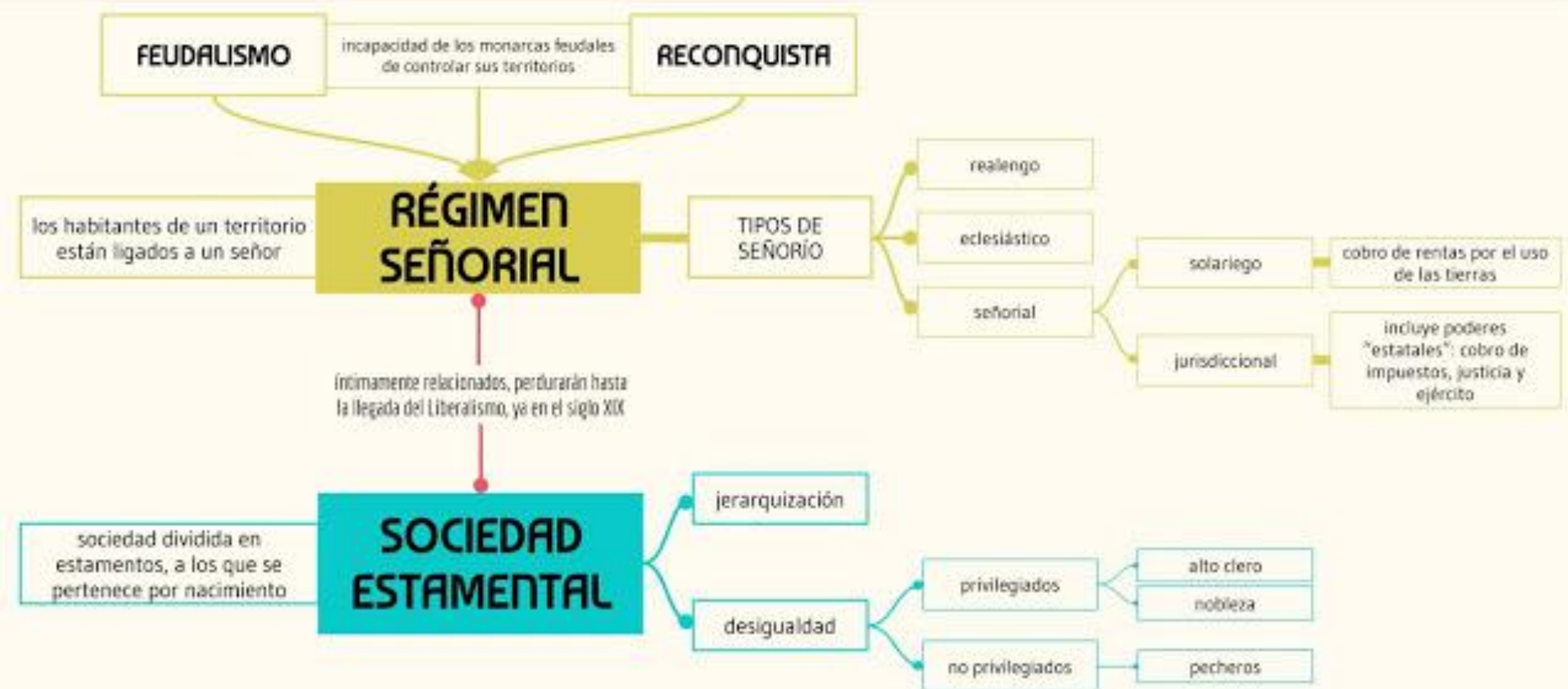
LA SOCIEDAD MEDIEVAL



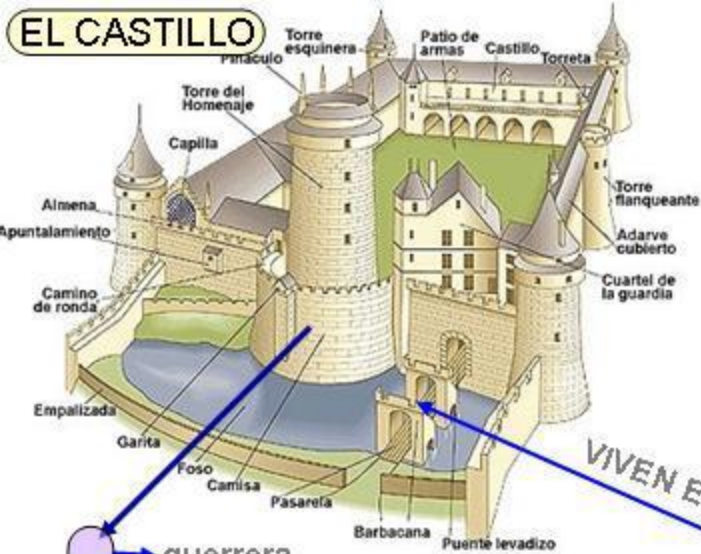
EL RÉGIMEN SEÑORIAL Y LA SOCIEDAD ESTAMENTAL



Daniel Gómez Volla



EL CASTILLO



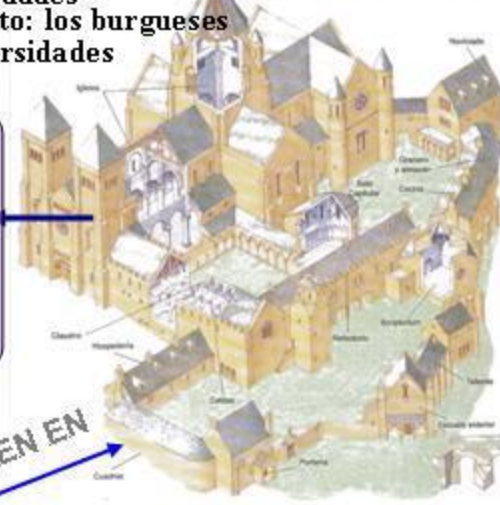
- V**
I
D
A
- guerrera
 - torneos
 - caza
 - fiestas
 - ceremonia del homenaje

LA SOCIEDAD ESTAMENTAL S.XI-XV

BAJA EDAD MEDIA



EL MONASTERIO



- V**
I
D
A
- oración
 - trabajo
 - estudio
 - Copiar libros
 - Sujetos a la regla

- V**
I
D
A
- Artesanos especializados
 - gremios
 - comercio
 - ferias
 - catedrales



- V**
I
D
A
- Construían su casa
 - Fabricaban los muebles y aperos
 - Sufrían frecuentes enfermedades
 - Labraban sus escasas parcelas
 - Labraban la tierra de su señor
 - Pagaban el diezmo a la iglesia



LA CIUDAD

LA ALDEA

SISTEMA POLÍTICO

CASTILLA

ARAGÓN

AUTORITARISMO

PACTISMO

Bases teóricas

Bases jurídicas

Privilegio General (1283)

Origen divino del poder

Partidas

Ordenamiento de Alcalá

- Respeto a las particularidades de cada reino
- Respeto a los privilegios señoriales
- Autonomía de las instituciones

Unción papal

Derecho romano como derecho de la corona

- * Uniformización
- * Centralización

ESTRUCTURA POLÍTICA DE LOS REINOS HISPÁNICOS

| | REINO DE CASTILLA | REINO DE NAVARRA | CORONA DE ARAGÓN |
|----------------------------|--|--|--|
| Modelo político | Refuerza autoridad real. Rey es soberano de súbditos , su autoridad es de origen divino (derecho romano). Proceso de centralización del poder: unificación de leyes e instituciones. Adoptan símbolos de realeza visigoda: corona, espada y cetro. Proclamados reyes en alguna catedral. | Semejante al de la Corona de Aragón. Papa no reconoce título de rey, s. XIII, y por tanto no son coronados en Iglesia sino ante los nobles. | Modelo Feudal: Pactismo Rey es señor de vasallos , su poder está limitado por los compromisos con nobles, clero y oligarquía de las ciudades, modelo descentralizado: cada reino mantiene leyes e instituciones propias (Confederación de territorios). |
| MONARQUÍA -hereditaria- | Poder para: 1. Declarar la guerra, 2. Poder legislativo, 3. Poder judicial: AUDIENCIA itinerante, en el s. XV fija su sede en Valladolid con el nombre de CHANCILLERÍA. Código de las Partidas (Alfonso X): derecho general común. País Vasco mantiene derecho consuetudinario. CONSEJO REAL s. XIV Asesora al rey (formado por legistas -8-, nobles -2- y prelados -2-) | CONSEJO REAL órgano asesor del rey | Rey nombra un Virrey en cada uno de los reinos Nobles ofrecen apoyo en la guerra a cambio de la concesión s. XIII de un PRIVILEGIO GENERAL en 1283 que garantiza: 1. Reunión periódica de las Cortes 2. Solicitar el consentimiento de las Cortes en asuntos importantes |
| CORTES | Convocadas por el Rey Compuestas por brazos o estamentos (nobles, clero, representantes de las ciudades) Funciones: 1. Presentar quejas y hacer peticiones al rey 2. Aprobar impuestos y subsidios 3. Aceptar las leyes | El rey debe jurar ante ellas los Fueros del reino En sus reuniones se promulgan leyes de gran importancia s. XV Diputación de los tres Estados tiene como función recaudar los subsidios aprobados por las Cortes. | Unas en cada reino (Aragón, Valencia, Mallorca, Cataluña). Si se reúnen todas CORTES GENERALES . Limitan el poder del rey. Funciones: 1. Aprobar leyes de acuerdo con el rey, debe respetar derechos y costumbres de cada territorio: usatges, fueros, furs 2. Votan impuestos. Para recaudarlos se organizan DIPUTACIONES (temporales que luego se convierten en permanentes: Diputación del Reino de Valencia funciones fiscales, s. XV Diputación del Reino de Aragón 8 miembros, funciones fiscales y políticas, s. XV Generalitat de Cataluña . s. XIV. 6 miembros, funciones fiscales y control del cumplimiento de las leyes. Órgano de representación del territorio ante el poder real Reino de Aragón existe la figura del JUSTICIA DE ARAGÓN que interpreta y defiende los Fueros del Reino ante el poder real. Tuvo su máximo poder en los s. XIV y XV |
| MUNICIPIOS | Tienen cierta autonomía y jurisdicción propia. Monarquía intenta reforzar su poder. CONCEJOS MUNICIPALES Concejos democráticos se convierten en el s. XIV en Regimientos , concejos restringidos, (poder dominado por los nobles locales o la alta burguesía, unos 20 miembros REGIDORES de carácter vitalicio nombrados por el rey) Dominan el municipio y las tierras que lo rodean alfoz CORREGIDORES : cargo temporal para una tarea concreta. A partir del s. XV representan al rey en los municipios. | Merindades y Concejos semejantes a los castellanos. | Organización territorial diferente en cada reino (Aragón merinados y sobrejunterías , en Cataluña y Valencia son baillías) Controlados por las oligarquías urbanas. Modelo catalán se trasladará a Valencia y Mallorca. Organización: 1. Existen delegados del poder real que van perdiendo poder 2. Magistrados con funciones ejecutivas Consellers , en Barcelona eran 5 miembros 3. Existe una asamblea o CONSEJO MUNICIPAL que es un órgano asesor, en Barcelona Consell de Cent |

**SI TIENEN
ALGUNA PREGUNTA**

BUSCAR EN GOOGLE